

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000196

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00162

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
ADQUISICION DE PRENDEDOR DE METAL FANTASIA - META 0009	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
350	UNIDAD	780700010001	PRENDEDOR DE METAL DE FANTASIA		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	Oficina de Relaciones Públicas
<b>ACTIVIDAD DEL POI</b>	“FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EVENTOS PROTOCOLARES”
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Prendedor de metal de fantasía

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia y la proyección de la imagen del Plan COPESCO mediante la adquisición de prendedores de metal de fantasía, destinados al personal con motivo del aniversario institucional. Estos bienes contribuirán a reforzar el reconocimiento de la entidad y consolidar la identificación del personal con los valores, objetivos y la misión que promueve el Plan COPESCO.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

**Objetivo General**


Adquirir prendedores de metal de fantasía del Plan COPESCO, con la finalidad de fortalecer la identidad institucional, el sentido de pertenencia del personal y la proyección de una imagen institucional sólida, en el marco del aniversario institucional.

**Objetivos Específicos**

- Fortalecer la identidad institucional y el sentido de pertenencia del personal del Plan COPESCO mediante el uso de prendedores representativos.
- Promover el reconocimiento y la visibilidad de la entidad a través de un distintivo institucional utilizado en actividades oficiales y conmemorativas.
- Fomentar el orgullo institucional y la identificación del personal con los valores, misión y objetivos del Plan COPESCO.
- Contribuir a la proyección de una imagen institucional cohesionada y representativa durante el aniversario y en actos de representación institucional.

**III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

**3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR.** - Adquisición de **prendedor de metal de fantasía** destinados al fortalecimiento institucional de los servidores del Plan COPESCO.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1.	Prendedor de metal de fantasía	350	Tamaño 20 x 4.8 mm. Material: Metal enchapado en color dorado oro 3D con molde con prendedor en forma de imperdible Presentación: en bolsa de yute color guinda	



<b>IV. MODALIDAD DE PAGO</b>				
Suma alzada				
<b>V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION</b>				
<b>5.1. Lugar:</b> El lugar de entrega de los bienes será en el almacén central Plan COPESCO - Dirección: Plaza Túpac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco – Perú				
<b>5.2. Plazo:</b> El plazo de entrega será de un máximo de 05 (cinco) días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.				
<b>VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO</b>				
<b>6.1. Formas de pago:</b> El pago será único después de la entrega de los bienes.				
<b>6.2. Condiciones de pago:</b> La documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago considerando la conformidad Carta CCI, Factura, Guía de remisión, Vigencia de poder de corresponder.				
<b>VII. CONFORMIDAD</b>				
La recepción la realizará almacén central del Plan COPESCO				
La conformidad será otorgada por el área usuaria, Relaciones Públicas.				
<b>VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.</b>				
Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.				
Contar con RNP- vigente.				
No tener impedimentos para contratar con el estado.				
<b>IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>				
El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.				
<b>X. PENALIDADES</b>				
<b>10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</b>				
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:				
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Penalidad Diaria =</td> <td style="padding: 5px;">0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="padding: 5px;">F x Plazo</td> </tr> </table>	Penalidad Diaria =	0.10 x Monto		F x Plazo
Penalidad Diaria =	0.10 x Monto			
	F x Plazo			
Donde F tiene los siguientes valores:				
Para bienes y servicios: F = 0.40				
<b>XI. GESTIÓN DE RIESGOS</b>				
<b>Riesgo:</b> Retraso en la entrega de los prendedores por incumplimiento del proveedor.				
<b>Gestión/Mitigación:</b> Establecer un cronograma de entrega con plazos definidos y cláusulas de penalidad por retraso; verificar la capacidad de producción y disponibilidad del proveedor antes de la adjudicación.				
• <b>Riesgo:</b> Incumplimiento de las especificaciones técnicas (tamaño, material enchapado en oro, acabado 3D o sistema de prendedor).				
<b>Gestión/Mitigación:</b> Definir claramente las especificaciones técnicas en los términos de referencia; solicitar muestra física previa a la producción en masa y realizar control de calidad al momento de la recepción.				
• <b>Riesgo:</b> Defectos en el acabado del producto (desgaste del enchapado, imperfecciones en el diseño o fallas en el mecanismo de sujeción).				
<b>Gestión/Mitigación:</b> Exigir garantía del producto; realizar inspección de calidad por lote y establecer criterios de aceptación y rechazo.				
<b>XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>				
El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.				
Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.				
Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad				

PLAN COPESCO  
Mag Lic. Paul Garbajosa Rojas  
Alcaldía Cuzahuasi  
JEFE  
RELACIONES PÚBLICAS

PLAN COPESCO - WACHAQ  
Paul Garbajosa Rojas  
V.P.  
CONTADOR PREVENTIVO  
ARQUITECTO  
CARRERA PROFESIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

### XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

### XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:


Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

### XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



  
Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

